CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Blas Verano Salcedo
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Rafael Felones Morrás
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Félix Pérez León
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a treinta de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 Y ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por unanimidad se aprueba el acta de las sesiones anteriores a la presente, sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021 y extraordinaria de 12 de noviembre de 2021. Acto seguido son firmadas por los Sres/as. Concejales/as.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DE REGADÍO Y DE SECANO EN LA MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO VECINAL DIRECTO.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo. Visto que con fecha 15 de noviembre del año en curso se realizó mediante sorteo público debidamente convocado la adjudicación provisional de parcelas comunales de cultivo a los vecinos titulares de la unidad familiar que figuraban en la lista definitiva de la modalidad de aprovechamiento vecinal directo y que habiendo transcurrido el periodo de información pública establecido para formular alegaciones y observaciones se han presentado únicamente varias solicitudes de renuncia, procede su adjudicación definitiva por el Pleno.

Por tanto, conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Mendavia, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.-Adjudicar definitivamente los lotes de parcelas comunales de cultivo de secano, según el siguiente detalle:

LOTE	ADJUDICATARIO	D.N.I.	POLG.	PARC.	SUBP.
1	ARRONIZ MUGUIA NAZARETH	72672265Q	1	1039	A-B
2	ELVIRA ROMERO LUIS	16468361Q	1	1047	A
3	ROMERO VALERIO JAVIER	16547162L	1	1047	C-D
			3	2118	A-B-C-D-E
4	ALBISUA GALILEA MIGUEL ANGEL	16548670D	3	1211	A
5	MARQUINEZ SUBERVIOLA FRANCISCO JAVIER	16514158C	3	1221	A1-B
6	RUIZ RUPEREZ JOSE JAVIER	16520577E	3	1221	A2-C
7	RUIZ RUPEREZ MARIA PILAR	16510253W	3	1221	A3
8	SUBERVIOLA MATEO RAMON	72666809B	8	183	
9	ROMERO SUBERO MIGUEL	16484020N	10	924	A
10	UZQUEDA ELVIRA JOSE JAVIER	16482207Q	10	929	A1
11	MARQUINEZ SUBERVIOLA ENRIQUE	16468657J	10	929	A2
12	MARQUINEZ SUBERVIOLA JESUS MARIA	16501938J	10	973	A1
13	ELVIRA HERCE JULIO	16503046V	10	973	A2
14	MARQUINEZ CORDOVIN ALVARO	16578053K	10	973	A3
15	RUIZ ORDOÑEZ MARIA MARTA	16568617S	10	1027-1030	
16	CAMPOS ALBERO FRANCISCO JAVIER	15246520G	11	631-645	
19	ROMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	72666801B	11	704	A3
20	SAINZ RUIZ JAVIER	16594146Z	11	704	A4
21	MARTINEZ DE ESPRONCEDA GONZALEZ PEDRO RAMON	16525600P	14	338	A1
22	ARRONIZ MUGUIA AMPARO	72660754M	14	340	A
23	HERMOSO DE MENDOZA ELVIRA MIGUEL	16623918R	15	690	A1
24	MERINO MATEO MIGUEL	16533291V	15	690	A2
25	SAINZ CAMPOS LUIS MIGUEL	16528160S	15	690	A3-B-C
26	SAINZ ESPARZA DAVID	16621483G	15	697-708	
27	SANCHO ELVIRA ANGEL	72618082K	15	720	A
28	MARQUINEZ CORDOVIN ALICIA	16598907Z	15	690	J
29	MARQUINEZ CORDOVIN MARIA EUGENIA	16578055T	15	690	E-F

SEGUNDO.- Visto los escritos presentados por don Javier Ruiz Rupérez (R.E. 2021/1725) en su nombre y en representación de doña María Pilar Ruiz Rupérez y por don Luis Elvira Romero (R.E. 2021/1772) y don Javier Romero Valerio (R.E. 2021/1773) en los que solicitan la renuncia de las parcelas de secano número 6 y 7, 2 y 3 respectivamente que les han sido adjudicadas provisionalmente, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

1. Admitir la renuncia formulada por don Javier Ruiz Rupérez, en su nombre y en representación de doña María Pilar Ruiz Rupérez de las parcelas de secano número 6 y 7.

2. Admitir las renuncias formuladas por don Luis Elvira Romero y don Javier Romero Valerio, de las parcelas de secano número 2 y 3.

3. Incorporar dichas parcelas al lote de secano número 1 que quedaría integrado por las siguientes fincas:

Número	Polg	Parc	Subp	Tipo Adjudicación	Superficie	Total	Robadas	Precio Salida
1SS	1	1043	A	SUBASTA SECANO	10.992,00			
1SS	1	1046	A	SUBASTA SECANO	18.832,00			
1SS	1	1047	A	SUBASTA SECANO	47.255,08			
1SS	1	1047	C	SUBASTA SECANO	26.190,60			
1SS	1	1047	D	SUBASTA SECANO	7.355,00			
1SS	3	1218	A	SUBASTA SECANO	5.828,00			
1SS	3	1218	B	SUBASTA SECANO	7.792,00			
1SS	3	1218	D	SUBASTA SECANO	5.081,00			
1SS	3	1218	E	SUBASTA SECANO	2.134,00			
1SS	3	1219	B	SUBASTA SECANO	6.073,00			
1SS	3	1219	D	SUBASTA SECANO	10.504,00			
1SS	3	1219	G	SUBASTA SECANO	5.201,00			
1SS	3	1221	A2	SUBASTA SECANO	41.000,00			
1SS	3	1221	A3	SUBASTA SECANO	55.967,88			
1SS	3	1221	C	SUBASTA SECANO	17.312,00	267.517,56	297,90	2.675

TERCERO.- Adjudicar definitivamente los lotes de parcelas comunales en regadío, según el siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	D.N.I.	TIPO	LOTE	POLG.	PARC.	SUBP.
LOPEZ LIRIA SEVERIANO	24147694V	REGADIO FRUTALES	1	1	1059	
ARRONIZ ALCALDE LUIS	16628133F	VIÑA REGADIO	2	1	1222	A
ROMERO VERANO JAVIER	72672295T	REGADIO FRUTALES	3	1	1222	B
MARTINEZ ARRONIZ DAVID	16608863B	REGADIO FRUTALES	4	1	1294	
MORENO MARTINEZ JESUS MARIA	16537036J	REGADIO	5	1	1338	B
SUBERVIOLA RIPA JULIAN	15794423R	REGADIO	6	2	559-712	
SADABA VALENTIN JAVIER	16623450Q	REGADIO	7	2	586	A
SAGREDO SAINZ MARIA ELENA	16576157B	REGADIO	9	2	650-669	
SAINZ DIAZ DE CERIO ALEJANDRO	16557726A	REGADIO	10	2	665	A
GALLARDO VALERIO OMAR	16633460K	REGADIO	11	2	665	B
SAENZ SAENZ FRANCISCO JAVIER	16553556L	REGADIO FRUTALES	12	3	2114	A
AZCARATE PALACIOS NEREA	79066236X	REGADIO FRUTALES	14	3	2114	C
GRANERO RUIZ LUISA	16564319H	REGADIO FRUTALES	15	3	2114	D
SUBERVIOLA CANILLAS JUAN CARLOS	72666814Q	REGADIO	16	3	2131	
MANSO SAINZ GUSTAVO	16592702L	REGADIO FRUTALES	17	4	1631-1701	
ARTOLA ELBUSTO JESUS MARIA	15831692X	REGADIO	18	4	1741-1836	
SUBERVIOLA CANILLAS FRANCISCO JAVIER	72672255Y	REGADIO	19	4	1842-1844	

FERNANDEZ ALBERO JAVIER	16555982F	REGADIO	21	5	5024-5025	
MANSO MOLINERO JORGE	45175525Y	REGADIO	22	5	5032-5033-5034	
RUIZ ORDOÑEZ JAVIER ANGEL	16568618Q	REGADIO	24	5	5068-5069-5070	
PISON MARTINEZ DAVID	45175535Q	REGADIO FRUTALES	27	6	5001-5002	
PISON MARTINEZ SERGIO	16620036X	REGADIO FRUTALES	28	6	5004-5005	
ALBERO VERANO LAURA	16615116P	REGADIO FRUTALES	29	6	5020-5021	
VERANO ECHARRI MARIA CARMEN	16527140F	REGADIO FRUTALES	30	6	5022-5023	
MARTINEZ DE ESPRONCEDA ARAMENDIA GUILLERMO	16584604V	REGADIO	31	6	5028-5029	
ARRONIZ SAINZ JUAN CARLOS	72672248E	REGADIO	33	6	5033-5034	
ARANEGA MARTINEZ PEDRO	16602992M	REGADIO FRUTALES	34	6	5035-5036	
MIQUELEZ ARRONIZ IVAN	16604018L	REGADIO FRUTALES	35	6	5040-5041	
MIQUELEZ ARRONIZ LAURA	16581266Z	REGADIO FRUTALES	36	6	5042-5043	
LOPEZ GUTIERREZ JAVIER	16614878T	REGADIO FRUTALES	37	6	5056-5057	
ALBISUA GALILEA ANA MARIA	72660725E	REGADIO	39	6	5060-5061	
ALBISUA GALILEA JOSE	16495810A	REGADIO	40	6	5062-5063	
ROMERO VERANO EVANGELINA	16548023Y	REGADIO	41	6	5069-5070-5071	
SAINZ VERANO LAUREANA	16486502X	REGADIO	42	6	5081-5082-5083	
MARTINEZ ETAYO MARIA EVA	16575870T	REGADIO FRUTALES	44	6	5088-5089	

El lote número 2 con un superficie de 16.129 m^2, se adjudica para viña en regadío por un plazo de tres sorteos (30 años), ampliable un sorteo más (10 años) es decir con fecha de adjudicación límite de 31 de diciembre de 2061, debiendo cumplirse lo indicado en el artículo 21.2 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos comunales que señala que deberá plantar la viña en el plazo de tres años desde la adjudicación.

Los lotes 1, 3, 4, 12, 14, 15, 17, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37 y 44, se adjudican para el cultivo de frutales por un plazo de dos sorteos (20 años), ampliable un sorteo más (10 años), es decir con fecha de adjudicación límite de 31 de diciembre de 2051, debiendo cumplirse lo indicado en el artículo 21.2 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos comunales que señala que deberá plantar el arbolado en el plazo de tres años desde la adjudicación.

CUARTO.- Visto el escrito presentado por don Jesús María Artola El Busto (R.E. 2021/1758) en el que solicita la renuncia del lote de regadío número 18 (compuesto por las parcelas catastrales 1741-1836 del polígono 4) que le ha sido adjudicado provisionalmente, la corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Admitir la renuncia formulada por don Jesús María Artola El Busto, del lote de regadío número 18.

QUINTO.- Visto el escrito presentado por don José María Nieto Suberviola (R.E. 2021/1660) en el que solicita la adjudicación directa por su reducida extensión de las parcelas de regadío número 2083 A y 2084 C del polígono 3, la corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Adjudicar a don José María Nieto Suberviola como parcela de regadío las parcelas catastrales 2083 A y 2084 C del polígono 3, con una superficie de 4.974 m2.

SEXTO.- Visto el escrito presentado por don José Antonio Sancho Sánchez (R.E. 2021/1561) en el que solicita la prórroga por otro sorteo más de la adjudicación de masa común de la parcela catastral 331 del polígono 14, la corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Prorrogar por otro sorteo más el lote de secano adjudicado el 27 de febrero de 2014 a don José Antonio Sancho Sánchez e integrado por la parcela catastral 331 del polígono 14, con una superficie de 9.456 m2. El plazo de adjudicación finaliza el 31 de diciembre de 2031.

SÉPTIMO.- Visto el escrito presentado por don Simón Muñoz Muñoz (R.E. 2021/1528) en el que expone que es adjudicatario de la parcela comunal 1336 del polígono 1 para el cultivo de viña en regadío con una superficie de 20.219 m2. Dado que en la actualidad la tiene plantada de olivos, solicita se le autorice a seguir cultivándola. La corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Cambiar el tipo de adjudicación de la parcela comunal que disfruta don Simón Muñoz Muñoz a parcela de frutales en regadío. El plazo de adjudicación finaliza, incluida su prórroga, el 31 de diciembre de 2041.

OCTAVO.- Con relación a la adjudicación de parcela comunal de viña en regadío en las catastrales 2122 y 1913U del polígono 3 a favor de don Jesús Ángel Martinez Etayo y dado que en la actualidad las tiene plantadas de olivos, la corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Cambiar el tipo de adjudicación de la parcela comunal que disfruta don Jesús Ángel Martínez Etayo a parcela de frutales en regadío. El plazo de adjudicación finaliza, incluida su prórroga, el 31 de diciembre de 2031.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN PARCELA 1692 DEL POLÍGONO 3, PROMOVIDA POR LA MAJA S.L.

El Sr. Secretario procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo. Visto el proyecto de Modificación Estructurante del Plan Municipal de esta localidad relativa a la categoría del suelo no urbanizable de la parcela catastral 1692 del polígono 3 que pasa de Alta productividad a Genérico, promovida por Agrícola La Maja, S.L.

A la vista del expediente y del informe emitido por el servicio urbanístico municipal (R.E. 2021/1576), el Grupo de Trabajo de Urbanismo, en la sesión celebrada el 25 de noviembre del corriente, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento su aprobación inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pasándose a la votación, por la unanimidad de sus corporativos, el Pleno **ACUERDA**:

1.– Aprobar inicialmente la Modificación de determinación estructurante del Plan General Municipal de Mendavia, relativa a la parcela catastral 1692 del polígono 3 promovida por Agrícola La Maja, S.L, cuyo objeto es la modificación de la categoría del suelo no urbanizable de la parcela que pasa de Alta Productividad a Genérico.

2.–Someter el expediente completo al trámite de exposición pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3.-De conformidad con lo indicado en el informe del servicio urbanístico municipal, solicitar informe a Mancomunidad de Montejurra y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

4.- De conformidad con el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a efectos del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, remitir copia del expediente completo a la Dirección General de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, a los efectos de la emisión del informe ambiental estratégico.

5.- Conjuntamente con la información pública, se remitirá el Proyecto al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra, a fin de

que emita informe global con las consideraciones sectoriales de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra.

4.- APROBACIÓN DE CONDICIONES PARA APROVECHAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES 549, 550, 551, 552, 553 Y 554 DEL POLÍGONO 6, COMO PASTOS PARA ACTIVIDAD GANADERA Y ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El Sr. Secretario procede a dar cuenta de la propuesta de acuerdo. Recibido con fecha de entrada de 27 de julio del corriente escrito de don Pablo Rodríguez Ramírez, con registro de entrada nº 987/2021, por el cual solicita la adjudicación de las parcelas comunales 549, 550, 551, 552, 553 y 554 del polígono 6 en el paraje de El Altillo, para la realización de la actividad ganadera por haber adquirido el ganado de don Antonio Fernández Resano. Visto que en el Pleno de 28 de enero de 2016 ya se aprobaron las condiciones para este aprovechamiento especial de terreno comunal dado sus características de deficiente restauración tras explotación de cantera de gravas y se le adjudicaba dicho aprovechamiento, pero que mediante Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2020 se le daba de baja por no dar uso a dichas parcelas. Contando con la conformidad expresa del solicitante a los condicionantes citados mediante escrito de fecha 28 de octubre del corriente, registro de entrada 1583/2021.

Con el dictamen favorable del Grupo de Trabajo de Agricultura en su sesión ordinaria de 5 de octubre de 2021, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1.- Conceder el aprovechamiento de las parcelas comunales 549, 550, 551, 552, 553 y 554 del polígono 6 en el paraje El Altillo, para su utilización como pastos para ganado, dada la condición actual de estas tierras como cascajeras tras explotación de gravas.

2.- Esta concesión se sujeta a las condiciones generales para el arrendamiento de pastos que figuran en la Ordenanza municipal reguladora de aprovechamientos comunales y a las siguientes condiciones particulares:

- Plazo de adjudicación: 10 años, pudiéndose ampliar el plazo hasta 15 años.
- Canon anual del arriendo: 300,00€. El precio de adjudicación se revisará anualmente, según los índices aprobados en Navarra por el Organismo oficial competente (I.P.C. general de Navarra).
- El Adjudicatario, con anterioridad al inicio de la actividad, procederá a cercar el perímetro de las parcelas adjudicadas de la forma en que se determine con el Grupo de Trabajo de Agricultura y a la construcción de los portillos necesarios, que otorguen la debida seguridad para las personas y bienes.

- Anualmente, el adjudicatario, deberá aportar tierras vegetales, en la cantidad que se determine con el Grupo de Trabajo de Agricultura, con el fin de dejar las parcelas debidamente restauradas al final del arriendo.
- El adjudicatario deberá responder de todos los daños y perjuicios que pudieran causar sus animales en los terrenos particulares o comunales.
- Si el Ayuntamiento, por causas de interés general o como medida de defensa del comunal o por considerar que las parcelas están aptas para su aprovechamiento de cultivo, se viera en la necesidad de rescindir el contrato, el adjudicatario no tendrá derecho a exigir indemnización alguna, debiendo dejar las parcelas a total disponibilidad del Ayuntamiento desde el mismo momento de la rescisión. Así como tampoco tendrá derecho a ser indemnizado por pérdida o escasez de pastos, sequía u otros fenómenos naturales, ni por muerte de sus ganados o cualquier otro accidente dimanante del aprovechamiento de estas parcelas.
- El rematante no podrá plantar arbolado ni construir o instalar ningún tipo de edificio o caseta, ni sacar tierras o efectuar movimiento de las mismas que modifiquen la forma o situación del terreno.

  Para la realización de cualquier trabajo descrito en el párrafo anterior, será necesaria la previa autorización expresa del Ayuntamiento.
- La infracción de cualquiera de estas condiciones supondrá la rescisión inmediata de este aprovechamiento concedido, así como el resarcimiento al Ayuntamiento por todos los daños y perjuicios que suponga la conducta imputable al arrendatario.

3.- Dar cuenta de este Acuerdo a Intervención General Municipal, a efectos de la exacción del correspondiente canon anual.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2022.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que estos presupuestos se han trabajado en las comisiones de Hacienda que ha habido, son unos presupuestos ajustados a la realidad y a las necesidades de los mendavieses y mendaviesas. Este presupuesto para el 2022 asciende a 4.261.874,59 euros, lo que supone un 7,48% más que en el 2021. El aumento de ingresos se debe al aumento del ICIO (que aumentó este año y se ha hecho la misma previsión para el 2022), también a las subvenciones previstas del Gobierno de Navarra y a los 48.000 euros más que recibimos del Fondo de Participación de Haciendas Locales. El capítulo de gastos de Personal ha disminuido un 5% a pesar del aumento de un 2% del aumento de los salarios de los/as trabajadores/as de la Administración Pública, debido principalmente a la bajada en la partida del sueldo presupuestado de Alcaldía (que nunca se ha llegado a cobrar) ya que se vuelve a la cantidad que figuraba en la legislatura anterior. De hecho, recalca la

Alcaldesa, en el 2020 se habilitó una partida para ayudas al comercio y APYMES de 24.550 euros que fue directamente de la partida del sueldo de Alcaldía más Seguridad Social correspondiente. También esa disminución se debe a la jubilación y Montepío de un trabajador. En cuanto al capítulo de inversiones, prosigue la Alcaldesa, son de 943.877,50 euros, un 26,54% más que en el 2021, siendo que la mayor parte corresponde a la inversión en el Campo de Fútbol municipal, con 242.955,73 euros presupuestados para un proyecto de aproximadamente 400.000 euros para instalar césped artificial en el campo. Otras inversiones a destacar son 96.000 euros para derribar los antiguos depósitos de agua en la calle Depósito y urbanizar la zona, 40.000 euros para mejorar el camino peatonal y la ampliación que se ha hecho del Camino de Legarda, adquisición de un vehículo eléctrico por valor de 29.000 euros y otra partida de 48.000 euros para cambiar las ventanas del Colegio Público San Francisco Javier.

Seguidamente, el Sr. Sainz Ruiz expone que su Grupo comparte y valora positivamente el capítulo de Inversiones presupuestado por entender que a través del mismo se canalizan gran parte de las necesidades que tiene nuestra localidad, y en la confianza de que estas inversiones se lleven a cabo el Grupo Municipal de Navarra Suma da su aprobación a estos presupuestos. A continuación, pregunta si están en curso las gestiones para llevar a cabo el proyecto del Auditorio. La Sra. Alcaldesa responde que le responderá al final del turno de intervenciones.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Urquizo manifestando que desde Mendavia Decide están satisfechos con estos presupuestos y votan su aprobación ya que reflejan el trabajo dialogado en las diferentes comisiones (lo cual es importante que se siga así) y subraya que de los presupuestos de este año a los del año que viene hemos pasado de querer derribar la Casa de la Barca a rehabilitarla, estando por tanto muy contentos tras la realización del proceso participativo sobre este particular.

Finalmente, vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando su alegría por que estos Presupuestos consensuados se aprueben por unanimidad, ya que es algo bueno no solo para el equipo de gobierno sino para toda Mendavia ya que refleja que todos pensamos que van a ser buenos y que atienden a las necesidades de los mendavieses y mendaviesas. Ya el año pasado, prosigue la Alcaldesa, en ocasión de la aprobación de los presupuestos de 2021 se quedó con las ganas de que se hubiesen aprobado por unanimidad y por fin este año sí que se aprueban por unanimidad llegándose a un acuerdo entre todos por lo cual felicita a todos los corporativos y corporativas y también sobre todo a los mendavieses y mendaviesas.

En cuanto al proyecto de la Casa de Cultura, prosigue la Alcaldesa, se está trabajando en su avance, no obstante surgió un problema, la Subestación del Polígono Industrial, la cual se creyó inicialmente que se podía aplazar más en el tiempo pero tras las actuaciones que se llevan a cabo en el Polígono y las conversaciones con Iberdrola, ha traslucido que hacer la Subestación es una actuación urgente. No obstante, no es

una actuación que pueda ser asumida únicamente desde el Ayuntamiento (por su elevado importe) sino que debe de entrar el Gobierno de Navarra en las negociaciones con Iberdrola. Es por ello que en los dos últimos meses se ha estado más trabajando en este proyecto de la Subestación que propiamente en la Casa de Cultura. La pandemia está poniendo de manifiesto que tener un espacio grande como la Casa de Cultura es importante para poder organizar reuniones, concentraciones, actos de los jóvenes, actos municipales, etc. La prioridad es el empleo en la localidad y no se puede fomentar sin energía eléctrica. La Alcaldesa ha tenido reuniones con el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra para que vuelvan a meter a Mendavia en el nuevo Plan Energético de Navarra y mientras tanto se sigue negociando con Iberdrola para que podamos urbanizar el Polígono por fases y empezar a vender parcelas industriales.

No habiendo más intervenciones, con los votos favorables de todos los corporativos (11 votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra) el Pleno Municipal, **ACUERDA**:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 4.261.874,59 euros, tanto en ingresos como en gastos, así como sus bases de ejecución.

2.- De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponer al público el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL 2022.

El Sr. Secretario expone que los actuales complementos retributivos de cada puesto están fijados en concordancia con el Estudio de Organización y Valoración de puestos de trabajo elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de la Asociación de la Industria Navarra (AIN) y fechado en septiembre de 2018. No se prevé la convocatoria de oferta pública de empleo para el año que viene por haberse constituido, tras el proceso selectivo tenido lugar en el presente año, sendas listas de aspirantes a la contratación temporal de Empleados de Servicios Múltiples y de Campo-Jardinería.

No habiendo más intervenciones, por la unanimidad de la Corporación (11 votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra), el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Mendavia para el ejercicio 2022, que figura a continuación, así como la relación nominal de personal a su servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPL. NIVEL	MANDO.	INCOMP.	PUESTO TRABAJO	PROL. JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	SITUACIÓN ADTVA.
1.–ADMINISTRACIÓN											
Secretario	1	F	A	CO	-	23,12	35	6,88	4		Vacante
Interventor	1	F	B	CO	-	7,5	35	6,73	-		Vacante
Oficial Administrativo	1	F	C	CO	12	-	-	36,52	-		Activo
Oficial Administrativo	1	F	C	O	12	-	-	22	-		Vacante
Auxiliar Administrativo	1	F	D	O	12	-	-	14	-		Vacante
2.–CULTURA Y DEPORTE											
Coordinador Deportivo y Cultural	1	LT	B	CO	-	-	-	23,73	-		Vacante
3.–PROTECCIÓN CIUDADANA											
Agentes Municipales	2	F	C	O			-	15		45	Activos
Agente Municipal	1	F	C	O			-	15		45	Vacante por jubilación
4.–EDUCACIÓN											

Conserje Colegio	1	F	D	CO	12	-	-	14	-		Activo
5.–OBRAS Y SERVICIOS											
ENCARGADO GENERAL	1	LF	C	O	12	-	-	40	-		Activo
Empleado Servicios múltiples	1	F	D	CO	12	-	-	20	-		Vacante
Conductor Maquinaria General	1	LT	D	O	12	-	-	25,35			Vacante
Oficial Albañil 2ª	1	F	D	CO	12	-	-	25			Activo
Conductor Maquinaria	1	F	D	CO	12	-	-	20			Activo
Empleado Servicios Múltiples-Campo y Jardines	1	LF	D	O	12			14			Activo
Empleado Servicios Múltiples	2	LF	D	O	12			14			Vacante
Empleados Servicios Múltiples	1	LT	E	CO	15	-	-	13,77			A extinguir

Abreviaturas

- Régimen jurídico

F= funcionario

LF= laboral fijo

LT= laboral temporal

- Sistema de ingreso

O=oposición

CO= concurso oposición

Relación nominal de funcionarios a fecha 31/12/2021:

NOMBRE	REGIMEN JURIDICO	NIVEL	GRADO	FECHA INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINIST.
ADMINISTRACION						
Martínez Martínez, Margarita Pilar	F	C	3	15-01-01	Oficial Administrativo	Activo
Urdangarín	F	B	3	12-01-98	Interventor	Baja desde el

Zurutuza, Iñigo						13/05/2021 por toma de posesión de plaza en otra Administración
PROTECCION CIUDADANA						
Oroz Ordóñez, Víctor José	F	C	5	05-02-91	Agente Municipal	Baja por jubilación desde el 31/03/2021
Valerio Martínez de Espronceda, Antonio	F	C	4	22-10-96	Agente Municipal	Activo
Calavia Plazas, Jose Ignacio	F	C	1	20-12-2019	Agente Municipal	Comisión de Servicios autorizada por Resolución de Alcaldía de 25/06/2021
EDUCACION						
Guimera García, Daniel	F	D	2	01-04-08	Conserje Colegio Público	Excedencia voluntaria
Caspe Sainz, Ramón	F	D	2	06-02-07	Conserje Colegio Público	Designación interina por Resolución de Alcaldía de 06/10/2020
OBRAS Y SERVICIOS						
Aranega Liria, Jacinto	F	D	2	23-03-09	Oficial Albañil 2ª	Activo
Diaz de Cerio Crespo, José Antonio	F	D	2	09-03-09	Conductor Maquinaria	Activo

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo que cubre puestos de plantilla a 31/12/2021:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO/ANTIGÚEDAD	MOTIVO	TIPO CONTRATO

ADMINISTRACIÓN			
Urteaga Alameda, Jon	Secretario/15-06-2015	Vacante plantilla	Administrativo
Martínez Ruíz, Maria del Carmen	Auxiliar Administrativo/26-03-2019	Vacante plantilla	Administrativo
González Ezquerro, Teresa	Oficial Administrativo/01-03-2017	Vacante plantilla	Administrativo
Láinez Goñi, Edgar	Interventor / 17-05-2021	Vacante plantilla	Administrativo

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral que cubre puestos de plantilla a 31/12/2021:

APELLIDOS Y NOMBRE	**PUESTO DE TRABAJO**	**MOTIVO**	**TIPO CONTRATO**
CULTURA Y DEPORTE			
Quijera Maiza, María Rosario	Coordinador Deportivo y Cultural	Vacante plantilla Coordinador Deportivo y Cultural	Indefinido
OBRAS Y SERVICIOS			
Cobo Piña, María José	Encargada General	Convocatoria empleo público BON nº 228, de 19/11/2019	Fijo
Aramendía Marquínez, Carlos Enrique	Conductor Maquinaria General	Vacante plantilla Conductor Maquinaria General	Indefinido
Bernal Verano, José Luis	Empleado Servicios Múltiples	Vacante plantilla Empleado Servicios Múltiples	Baja por jubilación desde el 23-07-2021
Sergio Uzqueda Morales	Empleado Servicios Múltiples	Vacante plantilla Empleado Servicios Múltiples	Laboral temporal (contrato de relevo al 100% de jornada desde el 24-07-2021)
Fernández Suberviola	Empleado Servicios	Vacante plantilla	Indefinido

José Andrés	Múltiples	Empleado Servicios Múltiples	
Arrastia Martínez, Joseba Manu	Empleado Servicios Múltiples de Campo y Jardinería	Convocatoria empleo público BON nº 271, de 19 de noviembre de 2020	Fijo
Matías Sainz, Javier	Empleado Servicios Múltiples	Convocatoria empleo público BON nº 271, de 19 de noviembre de 2020	Fijo

Puestos de trabajo cubiertos por libre designación según artículos 34 y 35 del D.F.L. 251/1993: NINGUNO

Oferta pública de empleo:

- Sin previsión.

SEGUNDO.- Exponer al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el presente Acuerdo en Secretaría Municipal por el periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan alegaciones transcurrido el plazo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

7.-APROBACIÓN MANIFIESTO 1 DE DICIEMBRE "DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA".

La Sra. Martínez Sancho pasa a dar lectura íntegra del siguiente Manifiesto que desde la Comisión Antisida de Navarra y Asociación Sare se ha trasladado al Ayuntamiento y que es del tenor literal siguiente:

"***40 AÑOS DE VIH. DE SILENCIO=MUERTE A INDETECTABLE=INTRANSMISIBLE***

Desde a pie de calle como desde las instituciones debemos dar respuesta y visibilizar el VIH, para poner fin a las desigualdades, al sida y a las pandemias, como

manifiesta este año ONUSIDA, en este 40 aniversario del primer diagnostico de SIDA.

La historia de estos Cuarenta años de pandemia ha estado llenas de luces y sombras en la que hemos pasado de aquel famoso slogan de SILENCIO=MUERTE al esperanzador INDETECTABLE=INTRANSMISIBLE.

Durante estas cuatro décadas la respuesta al VIH se ha constituido como un catalizador en la conquista de derechos de las minorías sexuales, de las mujeres y las niñas, de las personas excluidas, migrantes, personas en situación de prostitución, personas privadas de libertad, de las usuarias de drogas, del derecho universal a la salud y el acceso global a tratamientos. La respuesta al VIH ha sido desde sus inicios básicamente una cuestión de derechos humanos.

En estos 40 años el papel de la sociedad civil ha sido un agente fundamental en la respuesta al VIH y se ha constituido en un ejemplo para muchas otras causas, en un modo de hacer en el que las personas que vivimos con el VIH hemos sido protagonistas y motores de cambio. Desafortunadamente, en los últimos tiempos estamos observando el retorno de viejos discursos reaccionarios que atentan contra aquello derechos que tanto costó alcanzar. Vivimos con preocupación el ***auge de ideologías machistas, homofóbicas, transfóbicas y xenófobas****, ante las que decimos desde la sociedad civil que no vamos a permitir ni un paso atrás.*

En estos 40 años los avances en la respuesta al VIH han sido impresionantes y se han dado pasos muy importantes:

En nuestra comunidad estamos bien situadas en cuanto a dos de los objetivos de ONUSIDA: ya que el acceso al tratamiento está garantizado y el 91,8% de las personas en tratamiento tienen la carga viral indetectable, lo que quiere decir que no pueden transmitir el virus ya que indetectable es igual a intransmisible. Sin embargo con un 84% de personas con VIH diagnosticadas estamos todavía lejos de alcanzar el 95% para 2030, como ocurre con el cuarto 95% referente a la calidad de vida y el objetivo de cero discriminación.

Según las conclusiones del Instituto de Salud Pública, tras un descenso en la incidencia de infecciones de transmisión sexual durante la pandemia, se ha producido un nuevo aumento hasta niveles similares o superiores a los pre-pandémicos tanto de VIH como de otras ITS.

Por ello, es necesario continuar con estrategias preventivas potentes con perspectiva de género:

La educación sexual ha sido un eje importante para lograr mejorar la prevención y el diagnóstico precoz, sobre todo en las personas más jóvenes. Hemos

avanzado en la consecución de los objetivos 95-95-95 de ONUSIDA para poner fin al SIDA en 2030, el mes de septiembre de 2019 se incluyo la PrEP dentro como prestación en el SNS. Seguimos avanzando en el desarrollo del PACTO SOCIAL POR LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DE TRATO ASOCIADA AL VIH , se ha conseguido acabar con la exclusión de las personas con el VIH en el acceso a función pública.

Todos estos logros renuevan nuestro empeño en seguir trabajando codo con codo con las administraciones para avanzar en nuestros objetivos. Pero para ello seguimos necesitando que se nos escuche. Por todo ello, hoy en la conmemoración del Día internacional del VIH/SIDA, declaramos y recordamos:

- *Que tras 40 años de epidemia no podemos permitir que la actual crisis se cebe de nuevo en las personas más vulnerables. Para ello es imprescindible articular mecanismos de protección social que garanticen el acceso a recursos básicos para estas poblaciones.*
- *Que tras 40 años de epidemia es necesario garantizar el acceso al diagnóstico del VIH y otras ITS a todas las personas que lo necesiten. El diagnóstico precoz y el inicio temprano del tratamiento son las mejores herramientas para preservar la salud de las personas y prevenir la transmisión.*
- *Que tras 40 años de epidemia es imprescindible afianzar los logros obtenidos y seguir avanzando en la implementación de las medidas recogidas en el* ***PACTO SOCIAL POR LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DE TRATO ASOCIADA AL VIH.***
- *Que tras 40 años de epidemia se debe asegurar el acceso a la PrEP a todas las personas que la necesiten, sin dificultar el acceso ni encasillar o estigmatizar a quienes decidan que este método preventivo es el que mejor les sirve para cuidarse.*
- *Que tras 40 años de epidemia se debe garantizar una atención socio-sanitaria a las personas con VIH teniendo en cuenta sus singularidades, especialmente las de las mujeres y las personas mayores (supervihvientes)*
- *Que tras 40 años de epidemia es imprescindible el l****iderazgo político y compromiso económico que garantice la existencia y la sostenibilidad de la respuesta a la infección por VIH.*** *El refuerzo político, de recursos humanos y económico al programa autonómico como organismo coordinador de las políticas de prevención, asistencia e investigación relacionadas con el VIH y otras ITS .*
- *Que tras 40 años de epidemia las asociaciones hemos demostrado ser indispensables para articular una respuesta al VIH de forma continuada, apoyando a las poblaciones vulnerables cuando no existían otros recursos.*

Es indiscutible que la actual situación de crisis sanitaria va tener un impacto económico y social enorme en todo el mundo en los próximos años, pero la COVID-19 pasará y el VIH seguirá entre nosotros sin cura y sin vacuna algunos años más. Por eso Hoy+ que nunca necesitamos la implicación de todas y todos para que no se

produzca un retroceso en la respuesta local, nacional e internacional frente al VIH y al SIDA. En la esperanza que llegará el día en el que contemos con las herramientas para lograr una generación libre del VIH.

No podemos dejar de recordar de manera muy especial a esos y esas activistas que hoy ya no nos acompañan y a las que debemos, cuanto menos, el que nuestro trabajo, apoyo y esfuerzo nos haga seguir avanzando en el control del VIH."

Pasándose a la votación, por la unanimidad de los miembros (11 votos a favor, ninguno en contra), la Corporación aprueba en todos sus términos el Manifiesto arriba recogido.

8.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 26 de octubre de 2021 al día 24 de noviembre de 2021.

EL Sr. Sainz Ruíz pregunta por la Resolución de 22 de noviembre por la que se remite Expediente Administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra y se emplaza a los interesados, el Sr. Secretario responde que se trata de un recurso de alzada interpuesto por Sergio Uzqueda frente a resultados definitivos de las pruebas selectivas llevadas a cabo para la contratación de dos puestos de Empleado de Servicios Múltiples, se ha remitido el expediente municipal al TAN y se ha notificado el recurso a todos los interesados.

No habiendo más preguntas, los Sres./as corporativos/as se dan por enterados/as.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sainz Ruiz expone que en estos días ciertos municipios de nuestra Merindad (Los Arcos y Lazagurría) están recibiendo un informe negativo del Gobierno de Navarra a la instalación del Parque de placas solares en terrenos comunales y pregunta si el Ayuntamiento ha recibido alguna notificación al respecto, la Sra. Alcaldesa responde que de momento no ha llegado nada y que está al tanto del referido informe.

No se formula ningún otro Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.